

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"  
Resolución DG. HT N° 43 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL – ID N° 465884, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 22 de julio de 2025.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado al procedimiento licitatorio de LPN N° 05/2025 "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Trauma por Contrato Abierto Plurianual". ID N° 465884 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, ha sometido a consideración los antecedentes del llamado, elevando el proyecto a esta Dirección General para aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del comité evaluador para llevar adelante el proceso licitatorio.

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el Art. 45° dispone que: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en su Art. 54 señala: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato".

Que, es así que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", deben implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para cubrir los requerimientos.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes del proceso, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Lic. Juana Y. Lezcano F.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...//

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Hospital de Trauma "Manuel Giagni"*  
*Resolución DG. HT N° 43 /2025*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL – ID N° 465884, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**

Hoja 2/3

Asunción, 22 de julio de 2025.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital de Trauma, sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio y propone la designación para el efecto a los representantes del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Que, el presente proceso licitatorio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2389/2025, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales de los años 2026 y 2027; según PAC Institucional N° 465884, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, remite a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", los antecedentes correspondientes al proceso de contratación mencionado, a fin de emitir el Dictamen Jurídico pertinente para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, de conformidad al análisis de los antecedentes remitidos; la *Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ HT N°304/25*, indica que: "no opone reparos en la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación"

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".


**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°** Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LPN N° 05/2025 "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Trauma por Contrato Abierto Plurianual". ID N° 465884, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa De Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Artículo 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- Artículo 3°** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, esté regido por el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)



  
 Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
 DIRECTOR GENERAL ...//  
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"  
Resolución DG. HT N° 43 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL – ID N° 465884, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 3/3

Asunción, 22 de julio de 2025.

**Artículo 4°** Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

**Artículo 5°** Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación ajustándose a la Ley 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones así mismo el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Srta. Vidalina Rotela, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Dr. Alfonso Martínez, Representante de la Unidad Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

**Artículo 6°** Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS  
DIRECTOR GENERAL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

## ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 21 de julio de 2025.

**DICTAMEN A.J. H.T. N°304/25**

SEÑOR

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL

Hospital de Trauma “Manuel Giagni”

**PRESENTE:**

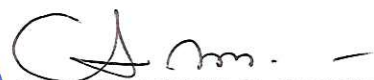
Me dirijo a Usted, con relación a la NOTA UOC-HT 05 N°41/2025, recepcionado ante esta Asesoría Jurídica, en fecha 21 de julio de 2025, que hace referencia al proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL N°05/2025 “ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO” - PLURIANUAL. ID N°465.884.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N°05 de este Hospital de Trauma “Manuel Giagni”, solicita; Dictamen Jurídico respecto a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del comité de evaluación, para el Hospital de Trauma “Manuel Giagni”.

Considerando el análisis conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 - “De Suministros y Contrataciones Públicas”; en la atención a la licitación de referencia y a fin de dar continuidad al proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL N°05/2025 “ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO” - PLURIANUAL. ID N°465.884.; y establecer las obligaciones y los derechos que derivan del mismo.

Al respecto, esta ASESORÍA JURÍDICA, *no opone reparos* en la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del comité de evaluación; correspondiente al proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL N°05/2025 “ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO” - PLURIANUAL. ID N°465.884.



  
ABG. CLAUDIA E. MERELES  
ASESOR JURIDICO - H.T.